

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

Notificación resolución sobre expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal.

Por el presente se comunica a los interesados que a continuación se relacionan que el señor Alcalde, ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el informe de comprobación de los hechos que han sido emitidos con fecha 20 de junio de 2011 por la Policía Municipal, en el que se pone de manifiesto que Gabriel Alin Sidenco, ciudadano/a de Rumanía, vecino de este Municipio, no cumple con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 22 de junio de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio, por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento del citado vecino que figura empadronado en este Municipio.

Segundo. Dar audiencia al vecino anteriormente mencionado, por plazo de quince días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la correspondiente baja de oficio».

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de la notificación.

Villanueva de Alcardete 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

*N.º I.-6231*